

# *El impacto económico de la inmigración: costes para el Estado y movimiento de consumos y salarios*

Rosa APARICIO GÓMEZ\*

## **Resumen**

*El artículo expone los resultados de un estudio realizado en el año 1999 y financiado por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. El estudio debía en primer lugar poner en claro cuánto le cuestan los inmigrantes al erario público. Es decir, se trataba de ver cuál era el balance —si positivo o negativo— entre lo que gastan las Administraciones en asuntos de migraciones y lo que los mismos inmigrantes aportan al tesoro con sus pagos de impuestos, seguridad social, etc. De ello trata la primera parte del artículo. Pero el limitarse a este aspecto resulta del todo insuficiente si se quiere conocer el verdadero impacto económico de las migraciones. Por ello en esta investigación se quiso ir más allá abordando algunos aspectos del impacto que puedan repercutir en el sector privado. El camino que se juzgó más adecuado para ello, al ser ambos componentes muy importantes del PIB, fue el de realizar una aproximación al cálculo de la parte que corresponde a los inmigrantes en la evolución de la demanda y en la evolución de la renta, manifestadas respectivamente en el consumo privado y en los ingresos de los mismos. Para investigarlo se elaboró un cuestionario que se pasó a una muestra de inmigrantes marroquíes y peruanos en Madrid. Los resultados de esta encuesta y los cálculos realizados para explotarlos y obtener unas conclusiones acerca de la aportación de los inmigrantes a los componentes de demanda y de renta del PIB forman el contenido de la segunda parte de este artículo.*

## **Abstract**

*The results of a study carried out on 1999 with financing from the Ministry of Labour and Social Affairs are expanded in this article. The research was aimed, in the first place, at clarifying how much the presence of foreign immigrants means to the state in terms of cost. The finality was thus to take stock of the state's expenditures in matters relating to migrations compared to what immigrants contribute to the public treasury in taxes, social security and other such payments. The first part of the paper deals with this. But reducing the matter to this aspect is totally insufficient if one wants to look at the real economic impact of immigration. This is the reason why the research wished to go further investigating some aspects related to the impact that could reflect on the private sector. The path judged to be most adequate to this end was to calculate as closely as possible, because of their weight in the GNP, the part which corresponds to immigrants in the evolution of rent as made evident respectively in their private consumption and private income. In order to find out what immigrants earn and what they spend in private goods, a questionnaire was passed to a sample of Moroccan and Peruvian immigrants in Madrid. The results of this survey and the calculations made in order to obtain general conclusions on what immigrants contribute to the demand and rent components of GNP are set out in the second part of this article.*

---

\* Instituto Universitario de Estudios sobre Migraciones. Universidad Pontificia Comillas.

## **Introducción**

**A**ntes que nada debo aclarar que la iniciativa para estudiar la temática de este artículo no partió de nuestro Instituto Universitario de Estudios sobre Migraciones de la Universidad Pontificia Comillas, sino concretamente de D. José Ramón Aparicio, Subdirector General de Promoción Social de la Migración y Programas para Refugiados en el IMSERSO.

No sólo no partió la iniciativa del Instituto, sino que los miembros de éste, cuando propuse que trabajáramos sobre el tema en cuestión, opusieron en principio toda clase de resistencias. Y no sin fundamento, porque, por una parte, la literatura existente sobre la materia mostraba que era de una enorme complejidad y, por otra parte, consideraban que sería casi imposible disponer de los datos más imprescindibles para poder obtener conclusiones de valor.

Sin embargo, José Ramón Aparicio me había convencido de la importancia política y teórica del estudio y opté por entrar en él a pesar de las dificultades previstas.

### ***El objetivo inicial del trabajo y el estado de la investigación acerca de él***

Conforme a la intención original, el estudio debía poner en claro cuánto le cuestan los inmigrantes a nuestro país. Pero suponía que eso que le cuestan es lo que gasta el Sector Público, o sea el Gobierno, en asuntos de migraciones, descontando naturalmente de ello lo que los mismos inmigrantes

aportan al tesoro con sus pagos de impuestos, seguridad social, etcétera.

Se veía sin embargo, desde el primer momento, que este enfoque sería insuficiente, no sólo porque la literatura más autorizada sobre el impacto económico de las migraciones lo suele enfocar de modo más amplio, atendiendo sobre todo a lo que la productividad o falta de productividad de los inmigrantes puede significar para un país; sino más aún, porque el balance de lo que gastan e ingresan los inmigrantes en el Erario Público ilustra mejor sobre las políticas presupuestarias del gobierno que sobre lo que en realidad está pasando con la riqueza del país, la cual no es sólo ni principalmente política presupuestaria.

Tomando la cuestión más sistemáticamente encontrábamos que el estudio comparativo de lo que los inmigrantes aportan al Sector Público o detraen de él apenas ha generado publicaciones fuera de los Estados Unidos; que más que representar investigaciones rigurosas de conjunto, son disertaciones sobre reivindicaciones y propuestas parciales, guiadas más bien por los intereses específicos de sus autores que por planteamientos imparciales y objetivos. En concreto ofrecían alegatos en que miembros o funcionarios de diversos estados de la Unión requerían del Gobierno Federal grandes indemnizaciones por los gastos, supuestamente enormes, que la inmigración les habría estado causando durante los últimos años, debiendo el Gobierno Federal asumir esos gastos por ser el responsable legal de la salvaguarda de las fronteras. Y por supuesto, también respuestas a esos alega-

tos, en tanto que fundados en cálculos sesgados y erróneos de los gastos<sup>1</sup>.

Menos frecuentemente se hacen presentes en el debate enfoques económico-sistemáticos teóricamente exigentes y entre estos últimos particularmente son frecuentes los concebidos desde el neoliberalismo, que aplican a las migraciones su postulado básico del efecto positivo sobre la economía de toda supresión de barreras y controles. En esta línea buscan perspectivas para mostrar que la economía de cualquier país se vuelve finalmente tanto más próspera cuanto mayor libertad otorgue al ingreso y empleo de los inmigrantes. Referencias a la obra de J. Simon *The Economic Consequences of Immigration*<sup>2</sup> retornan con gran frecuencia cuando se alude a este punto de vista.

Pero los enfoques que han venido a predominar casi del todo en la investigación científica estadounidense de la economía de las migraciones, no estancándose en esos supuestos teóricos, tampoco se centran en establecer un balance preciso de lo que detraen los inmigrantes del Sector Público o de la renta per cápita de los Estados Unidos. Las publicaciones que se refieren a este campo de la investigación norteamericana nombran en

cambio muchos estudios que diagnostican el efecto económico de la presencia de los inmigrantes a partir de lo que representa su ingreso en el mercado de trabajo. Casi inevitablemente giran dichos estudios en torno a las cuestiones pioneramente suscitadas por J. Borjas, actualmente profesor en Harvard, o toman en cuenta lo ya estudiado por él<sup>3</sup>.

En Europa es mucho más reciente la investigación de la economía de las migraciones y parecen haberse asumido sin reservas los enfoques americanos. Una revisión de las bibliografías disponibles nos permite considerar bastante representativa la obra de G. Steinmann y R.E. Ulrich *The Economic Consequences of Immigration to Germany*<sup>4</sup>. Pues bien, lo que hallamos al indagar el modo como se plantea la cuestión del impacto económico de las migraciones es un resumen de las ideas de Borjas y un modelo abstracto de su marco teórico. Especial énfasis concede también esta obra, por otra parte, a los efectos producidos por la presencia de los inmigrantes en las finanzas de la Seguridad Social alemana, lo cual respondería a una preocupación muy presente en toda la opinión pública europea, incluida España.

<sup>1</sup> Ver por ejemplo Joint Economic Committee of US Congress on Economic Resources, *Competitiveness and Security Economics: "Economic and Demographic consequences of immigration: hearings before..."*, Congressional Sales Office, 1987. Desde el punto de vista de las ONG's: *Why they count: immigrant contributions to the golden state-A study of the Thomas Rivera Center*, Asian Pacific American Issues 1996. Chiswick, B. (ed.) *The gateway: US immigration issues and policies*, American Enterprise Institute for Public Policy Research, Washington D.C., 1982.

<sup>2</sup> Una de las últimas reediciones en Oxford, Blackwell, 1989.

<sup>3</sup> De Borjas suelen citarse *The economic consequences of immigration* (University of Wisconsin, Madison, 1996); *Friends or strangers: the impact of immigration in the USA economy* (Basic Books, New York, 1990) y la obra coeditada con Rb. Freeman *Immigration and the work force: economic consequences for the US and source areas* (University of Chicago Press)

<sup>4</sup> Physica Verlag, Heidelberg, 1994.

En la misma línea se situarían los enfoques de la Comisión Europea, si podemos tomar como indicio de éstos el tenor de las convocatorias de ayudas a la investigación publicadas por la Dirección General XII bajo su programa TSER (*Targeted Socio-Economic Research*)<sup>5</sup>. Los estudios que este programa está dispuesto a subvencionar son los que se refieren precisamente al conocimiento de las actuales formas de inserción de los inmigrantes en el mercado de trabajo y a la optimización de los recursos humanos derivados de esa inserción.

Difícilmente podría ser distinta la orientación de la investigación española sobre economía de las migraciones. Encontramos una referencia autorizada en la obra de C. Martín *España en la Nueva Europa*, prologada por Luis Ángel Rojo, dedicada a revisar la situación relativa de España en el proceso de formación de la nueva economía europea<sup>6</sup>. Hallamos que el capítulo 10 de la obra, dedicado a los movimientos migratorios, se elabora en diálogo con la teoría neoclásica de las migraciones y por tanto las enfoca, tanto en su evolucionar como en sus virtualidades económicas, desde el punto de vista del mercado de trabajo. No se hace referencia a otras orientaciones de la investigación.

Lo mismo ocurre con el trabajo de J. Dolado, A. Goría y A. Ichino *Immigration and the Growth in the Host*

*Country*<sup>7</sup>: su propósito principal es discutir la teoría económica neoclásica de las migraciones según la cual éstas, en tanto que asociadas con el crecimiento de población y con un descenso de ganancias en el sector trabajo, tendrían efectos negativos sobre la renta per cápita.

Éstas son pues las líneas de investigación cultivadas por los profesionales de la economía en su valoración de las migraciones y en vano buscamos otras más directamente ilustrativas del balance ganancias-costos que podría establecerse con respecto a lo que significan los inmigrantes para el sector público de la economía española.

No es caprichosa sin duda la opción de los especialistas por estas líneas de investigación. Por una parte, es verdad que en el mundo del trabajo es donde principalmente se generan los efectos económicos de la presencia de los inmigrantes; por otra parte, cree disponerse de indicadores apropiados para predecir, mediante estudios no demasiado complicados, los efectos económicos, positivos o negativos, ocasionados por la incorporación de los inmigrantes a ese mundo.

En resumen: una primera revisión de lo que suele estudiarse a propósito del impacto económico de las migraciones nos muestra que lo que ha suscitado un mayor debate político ha

<sup>5</sup> Ver *Work programme 1997-1998*, de la Dirección General XII de la Unión Europea sobre "Targeted socioeconomic research", Cuaderno 2, p. 13.

<sup>6</sup> Coedición de la Fundación de las Cajas de Ahorro Confederadas y Alianza Editorial, Madrid, 1997.

<sup>7</sup> Este trabajo, editado por el Servicio de Estudios del Banco de España, se había presentado como Paper en el Congreso *Economía de las Migraciones Internacionales; Evidencias Económicas*, organizado conjuntamente por el CEPR y la Universidad de Constanza en Febrero del mismo año 1993.

sido la cuestión de lo que le cuestan al sector público; pero también nos muestra que las investigaciones de empeño científico se han centrado mucho más en el estudio de la productividad de los inmigrantes.

### **Las opciones tomadas para la realización de este estudio**

Después de muchas dudas optamos en nuestro Instituto de Migraciones por una solución de compromiso. Pues nos parecía que no debíamos renunciar a examinar lo que gastan e ingresan los inmigrantes en el Sector Público pero que tampoco debíamos renunciar a ir más allá de eso, a fin de que nuestras conclusiones tuvieran mayor interés económico

Con ello el estudio vino a dividirse en dos partes: la primera, acerca del impacto que están teniendo actualmente las migraciones en el Sector Público Español; la segunda, acerca del impacto que pueden estar teniendo en el Sector Privado. Pero al no haber espacio suficiente para exponerlas, voy a reducir la primera a presentar algunas indicaciones sobre los datos utilizados en ella y a exponer abruptamente las conclusiones de conjunto. Después entraré en la parte segunda, que quisiera tratar con mayor detenimiento.

### **Las migraciones y el sector público español**

Recuerdo que lo que esta parte se proponía era estudiar en concreto los efectos que produce la presencia de

los inmigrantes en el comportamiento económico del Sector Público Español. Debía calcular para ello la cuantía de los gastos públicos que ocasiona dicha presencia, por una parte, y por otra parte la cuantía de los ingresos que de ella se obtienen para el Tesoro Público. En definitiva, tratar de conocer cuál es el saldo en términos presupuestarios de la existencia de los inmigrantes en España.

En orden a ello necesitaban precisarse previamente:

- Los ámbitos presupuestarios, políticas del gasto público y criterios de imputación de esos gastos al colectivo de inmigrantes.

- Las distintas clases de aportaciones que hace el colectivo de inmigrantes al Sector Público.

- Cálculos y estimaciones de cantidades que se utilizan en uno y otro caso.

- Volumen y composición del colectivo de inmigrantes, en la medida en que ello se requiere para calcular los gastos que deben imputárseles y los ingresos que realizan.

Por lo que se refiere a los ámbitos presupuestarios en consideración surgía una primera dificultad de obtención de datos. Como es sabido, existen actuaciones y gastos públicos dirigidos directa o indirectamente al colectivo de inmigrantes en los tres niveles de la Administración española: en el de la Administración central, el de la autonómica y el de las corporaciones locales. Sin embargo, el género de datos disponibles en estos tres niveles y el tiempo disponible para la gestión del estudio obligaban a reducir drásticamente la recogida de información. La clase de da-

tos, incompletos e inexactos en los documentos presupuestarios de varias comunidades autónomas, y mucho más aún de los ayuntamientos menores, a propósito de los gastos en inmigrantes. La gestión del tiempo disponible para la realización de este estudio, porque no sólo una computación de lo que gasta cada uno de los municipios españoles en este concepto, sino incluso el mero diseño de una muestra mínimamente válida de los correspondientes estilos de gasto y prestaciones de los municipios, absorbería una proporción inaceptable del tiempo disponible.

De todas maneras no parecía razonable olvidar totalmente esos ámbitos y en orden a tenerlos en cuenta se han seleccionado y revisado (con poco éxito, por cierto) los presupuestos de las Comunidades Autónomas que acogen a la mayor parte de la inmigración (Cataluña, Madrid, Andalucía, Comunidad Valenciana) y se ha hecho un pequeño sondeo aleatorio de lo constatable en distintos tipos de Ayuntamientos. Al tratar de las estimaciones de gasto con que se ha operado ofreceré algunas indicaciones sobre el asunto. Veremos en qué sentido la poca información hallada (o mejor, la casi absoluta ausencia de información específica sobre el tema) equivale a una clase de datos que también debe tenerse en cuenta para los fines del estudio.

Fijándonos pues en la Administración central y en sus presupuestos generales entraba en cuestión, en primer lugar, para los cálculos que habían de hacerse, el Programa Presupuestario 33.33, directamente dirigido a los inmigrantes y refugiados (“Atención a in-

migrantes y refugiados”). La revisión de este Programa nos permitirá saber cuál es la atención presupuestaria de la Administración Central específicamente dirigida a este colectivo de ciudadanos.

Pero esto obviamente sería muy insuficiente por una razón: porque según la legislación española los inmigrantes deben ser socialmente atendidos en sus actividades y necesidades ciudadanas por los mismos servicios establecidos para los españoles (por ejemplo en lo que se refiere a la escolarización de sus hijos, a la salud, etc.). Por eso este estudio deberá tener en cuenta, al computar los gastos ocasionados por los inmigrantes, la parte que a éstos les corresponde de lo incluido en otros programas presupuestarios no dirigidos específicamente a ellos.

Esto representa no pequeños problemas, porque según los hacendistas es obligatorio, al imputar a un colectivo unos determinados gastos del presupuesto, diferenciar entre *gasto público divisible* y *gasto indivisible*. El primero sería aquel que es posible asignar a personas o familias concretas, por ejemplo el gasto en prestaciones económicas destinadas a escolarización de hijos de inmigrantes. Este gasto es posible asignarlo a individuos y conocer cuál es su cuantía.

Por su parte, el gasto público *indivisible* es el de consumo conjunto y no puede ser asignado a familias o individuos concretos ya que, al tratarse de un bien público, será consumido por todos a la vez, de forma que el consumo en beneficio de unos no excluye el beneficio de otros. Nos referimos a los gastos públicos *puros*, tales co-

mo defensa, justicia, etc., cuya dificultad de afectación es mucho mayor. Estos son desde luego gastos públicos *indivisibles*.

O sea, que parte del gasto público común, por ser indivisible y no poder imputarse a una parte determinada de la población, debería quedar fuera del análisis. En absoluto podrían incluirse utilizando para ello indicadores de gasto tales como el gasto per capita, por ejemplo. Pero sin embargo, puesto que estamos hablando de un tipo de gasto que de todas maneras se haría independientemente de la presencia de nacionales de otros países, parece más razonable, en términos económico-políticos, dejarlo fuera del estudio.

Por tanto, esta investigación se centró en aquellos gastos públicos *directamente* imputables al colectivo objeto de estudio, es decir, a los inmigrantes, y en aquellos otros no directamente asignados a los inmigrantes, pero *divisibles* en cuanto a la proporción que a éstos les beneficia o afecta —siempre, naturalmente, que exista información suficiente sobre ello (por ejemplo, las prestaciones por desempleo)—.

Para esta delimitación de los gastos específicos y no específicos que afectan a los inmigrantes se ha utilizado ulteriormente en esta investigación la clasificación funcional y por programas de gasto de los Presupuestos Generales del Estado, en la cual aparecen los gastos públicos materializados en los mismos presupuestos y es orientativa de los programas de gasto de las comunidades autónomas y de las haciendas locales. En concreto vienen entonces a tenerse en cuenta:

— El programa 33.33 de los Presupuestos Generales del Estado (“Atención a Inmigrantes y Refugiados”), específicamente destinado al colectivo que nos ocupa.

— Los siguientes programas que, aunque no están destinados específicamente a los inmigrantes, se refieren a gastos divisibles, siendo por tanto calculable la cuantía en que pueden afectar a los inmigrantes:

- Seguridad ciudadana.
- Instituciones penitenciarias.
- Atención sanitaria.
- Educación.
- INEM – Prestaciones de desempleo.

Dicho esto sobre los ámbitos presupuestarios en que el estudio ha buscado datos acerca de lo que gasta el erario público en los inmigrantes, paso a indicar dónde los ha buscado acerca de lo que los inmigrantes aportan al mismo erario público. Y aquí vuelve a presentarse la misma dificultad que plantea la existencia de los tres niveles de la Administración. Pues no sólo el estado cobra impuestos a los inmigrantes, sino también las autonomías y los municipios. Ocurre, como es fácil de suponer, que la estructura de los gravámenes de estos últimos es muy heterogénea y que resulta casi imposible obtener datos de la mayoría de ellos. Ante esta situación el estudio ha debido guiarse por los siguientes criterios:

— Despojar primero rigurosamente las fuentes de datos fiables, que como veremos se reducen prácticamente a las estatales.

— Hacer estimaciones elementales en los demás casos, las cuales

constatan simplemente la reducida importancia que su mejor conocimiento tendría para los resultados globales del estudio.

— Tener en cuenta que en este último, si interesa calcular la cuantía del gasto público ocasionado por los inmigrantes y también la cuantía de lo que éstos aportan al tesoro, lo segundo sólo importa en la medida en que puede compensar a lo primero. Entonces, puesto que aparece (según veremos) que esta compensación es muy sobrada, resulta menos inconveniente el que algunos capítulos de lo que los inmigrantes aportan puedan resultar infravalorados —o incluso omitidos—. Bastará con anotar que la aportación del colectivo de los inmigrantes al gasto público, compensatoria de lo que éste invierte en ellos, es bastante mayor que lo que puede documentarse.

Teniendo en cuenta estos criterios, el cómputo de las aportaciones de los inmigrantes tendrá en cuenta solamente, para sus partidas cuantificables, los siguientes capítulos:

- IRPF.
- IVA de Profesionales.
- Impuesto de Actividades Económicas (IAE).
- Cuotas de los seguros sociales.

Podría añadirse además el cómputo de los datos disponibles sobre diversas tasas pagadas por los inmigrantes, como por ejemplo, para la tramitación de sus permisos de trabajo. Pero no sería económicamente correcto computarlas como aportación de los inmigrantes a los Ingresos Públicos compensatoria de otros gastos que a ellos les afectan. Y es que esas tasas se

fijan por ley de modo que no superen lo que cuesta al Estado el mantenimiento de los servicios a los que gravan.

Hasta aquí la clase de datos con que ha trabajado el estudio, acerca de los gastos que afectan al Sector Público por causa de los inmigrantes. Pues bien: una vez reunidos estos datos, para utilizarlos se ha partido en principio del supuesto de que lo que se gasta es lo presupuestado. Los gastos por tanto se cuantifican en este estudio, por lo general, con arreglo a lo consignado en los distintos programas descritos en los presupuestos. Sean del Estado, de los Gobiernos Autónomos o de las Corporaciones Locales.

Es sabido, sin embargo, que a veces presupuestos y gastos no coinciden, o por haberse gastado más de lo presupuestado o por no haberse cubierto el total de ello.

Lo primero ha ocurrido a veces, según ha aparecido en este estudio, en partidas que él debía examinar. Por ejemplo, a propósito de los gastos en Instituciones Penitenciarias o en prestaciones de desempleo. En estos casos el estudio se atiene, antes que a los presupuestos, a la información sobre lo realmente gastado —si es que existe—. Y no han aparecido partidas en que a nivel estatal se haya gastado menos de lo presupuestado, siendo imposible precisar si esto ha ocurrido a nivel autonómico o municipal por la imprecisión de los datos conseguidos.

Una vez establecido este punto de partida que correlaciona presupuestos y gastos se presentan dos casos completamente diferentes, según que la partida considerada afecte directa y específicamente al colectivo inmi-

grante o afecte al conjunto de la población residente en España.

En el primer caso se ha optado por imputar a los inmigrantes el total de la partida considerada, prescindiendo de las economías paralelas que ella genera. En el segundo se presentaban dos situaciones diferentes: o bien los datos disponibles desglosaban ya la parte correspondiente a los inmigrantes (como ocurre por ejemplo con los referidos a prestaciones de desempleo), o bien no lo hacían. Obviamente si lo desglosaban no había nada que calcular —pues las cifras estaban ahí—. Pero si no lo desglosaban y el gasto debía considerarse divisible (como ocurre con el gasto escolar), entonces había que hacer una estimación de lo imputable a los inmigrantes mediante el rodeo de calcular el costo per capita de los servicios prestados, multiplicando ese costo por el número de inmigrantes beneficiados.

Todo esto a propósito de lo perteneciente al ámbito presupuestario y recaudatorio estatal. Pero si descendemos a los ámbitos autonómicos y municipales la situación es mucho más precaria, como ya se adelantó.

En cuanto a los presupuestos autonómicos se puede contar con que las comunidades autónomas regulan, a través de sus órganos competentes y de acuerdo con sus estatutos de autonomía, la elaboración, examen, aprobación y control de sus presupuestos. En cuanto a ello existen además unas normas comunes entre las que destacan la necesidad de que dichos presu-

puestos sean de carácter anual y se elaboren homogéneamente, de forma que sea posible su consolidación con los presupuestos generales del Estado.

Esto lleva a que puedan reconocerse en todos los presupuestos de las Comunidades Autónomas las mismas clasificaciones de gasto que aparecen en los Presupuestos Generales del Estado. Pero sólo a nivel de grandes funciones, de modo que los programas en que se articulan dichas funciones varían considerablemente. Por ejemplo: puede ocurrir, como en la Comunidad de Madrid, que no exista un programa específico destinado a gastos a favor del colectivo de inmigrantes, incluyéndose los gastos que con esta finalidad se harán en un programa más amplio (en el caso de Madrid, en el Programa 703 de Servicios Sociales).

Por su parte, en la Comunidad Autónoma de Cataluña los gastos realizados a favor de los inmigrantes se dispersan, según el *Organismo Técnico del Plan Interdepartamental de Inmigración del Departamento de Bienestar Social*, en diversas partidas según funciones y programas: desde las incluidas en gastos de la Presidencia (como subvenciones, actividades del Instituto de la Mujer y hasta premios a certámenes fotográficos) hasta los pertenecientes a muy distintas partidas de la función de Bienestar Social<sup>8</sup>.

Esto puede valer como muestra de que no existe un programa presupuestario idéntico, dirigido a la atención a inmigrantes en las 17 comunidades autónomas. Resulta por tanto

<sup>8</sup> Información preparada por el organismo citado para la realización de este estudio, con el título "Aproximació a les Despeses de la Generalitat de Catalunya a l'àmbit de la Immigració Estrangera" (pro manuscrito).

inviabile establecer entre ellas las comparaciones que permitirían realizar estimaciones fiables de conjunto.

De todas maneras las limitaciones para el cálculo que de aquí se derivan son menos preocupantes de lo que a primera vista podría parecer. Porque en todo caso se ha podido constatar la pequeña cuantía de las cantidades en juego. En efecto, el gasto de Cataluña en inmigrantes, el mayor de todas las autonomías con enorme diferencia, sólo equivaldría al 1,17% del gasto estatal imputable a ellos; el de Andalucía sería un 0,2% del estatal; el de la Comunidad Valenciana un 0,09%. Lógicamente el gasto de las demás Autonomías, para las que no obtuvimos datos, se movería en ese ámbito de centésimas o incluso menos, de modo que el gasto del conjunto de todas ellas no llegaría al 2,8% del gasto estatal<sup>9</sup>. Y esto, dado el margen de error con que todo el estudio ha de realizarse (por la imperfección de las cifras), resulta estadísticamente irrelevante.

Si pasamos por último a las Corporaciones Locales, ocurre que por una parte la calidad de los datos es aún peor — y por otra parte el monto de las cantidades mucho más bajo —.

Omiso los sondeos que nos llevaron a esta conclusión, en virtud de la cual

hemos eludido, en la computación de los gastos en inmigración, todo lo que se correspondería con este ámbito presupuestario en las haciendas locales. Y paso ya a referirme a los datos utilizados para evaluar la contribución de los inmigrantes al Tesoro Público.

Acerca de ello, ya se anticipó que es prácticamente imposible calcular perfectamente esa contribución por causa de la diversidad de los impuestos que les gravan (directos e indirectos, estatales, autonómicos y municipales), y porque además de pagar impuestos todavía cotizan sumas relativamente altas en virtud de otros gravámenes, particularmente a través de las cuotas de la Seguridad Social.

La opción tomada ante esta situación por el presente estudio, como las referidas a la estimación de los gastos, comienza por atenerse solamente a los capítulos de la aportación de los inmigrantes que puede deducirse de fuentes escritas fiables y asequibles, con lo cual de un plumazo queda suprimida la consideración de las respetables sumas que ellos aportan al Tesoro a través de los impuestos indirectos, particularmente del IVA (sin olvidar los que gravan al alcohol, el tabaco, los carburantes, etc.). Así mismo se omite atender a lo representado por los im-

<sup>9</sup> Hay razón para juzgar que los datos de Cataluña anteriormente mencionados están computados al alza y que en cambio los de Valencia y Andalucía lo están a la baja. Si a pesar de todo los tomamos tal como están y suponemos que la Comunidad de Madrid gasta aproximadamente una cuarta parte menos que Cataluña, estimaríamos su gasto en alrededor de un 0,8% del gasto nacional. Las demás Comunidades podrían dividirse en 4 grupos: a las más numerosas en inmigrantes (Baleares, Canarias y Euskadi) podría adjudicárseles el mismo gasto que a Valencia (0,08% del estatal, por 3 = 0,24%); otras tres deben hacer especiales gastos en inmigrantes temporeros (Murcia, Rioja, Extremadura) y podría adjudicárseles la mitad del gasto que a las anteriores (0,04% del estatal, por 3 = 0,12%). El tercer grupo posee en los años considerados muy pocos inmigrantes (Castilla-León, Castilla-La Mancha, Aragón y Galicia), pudiendo adjudicárseles un volumen de gasto en inmigrantes algo menor (0,03% del gasto estatal; en total 0,12%). Finalmente Asturias, Cantabria y Navarra, además de albergar a muy pocos inmigrantes, son comunidades pequeñas; se las puede atribuir menos gasto aún en inmigración (0,01%).

puestos autonómicos y municipales, fuera del caso del IAE, para el que se dispone de datos oficiales fiables.

Por supuesto que al hacerse sobre esta base la estimación de lo aportado al Sector Público Español por los inmigrantes, esa estimación resultará hecha muy a la baja —sobre todo por omitir la computación del IVA de los particulares—. Pero así como al hablar de gastos se consideraba más adecuado hacer las estimaciones al alza, para no incurrir en el paternalismo de minimizar lo que a España le cuesta la inmigración, así al hablar de ingresos provenientes de ellos, y en orden a evitar el mismo paternalismo, se ha considerado más adecuado el hacer las estimaciones a la baja.

Asumido ese punto de vista, sólo se han tenido en cuenta, para la estimación de los ingresos del Erario por aportaciones de los inmigrantes, las correspondientes a:

- IRPF.
- Impuestos Patrimoniales.
- Impuestos Especiales para los que dispone de datos la Agencia Tributaria.
- IVA de Profesionales.
- Impuesto de Actividades Económicas (IAE).
- Cuotas de los seguros sociales.

Con estos criterios y estos datos, las cifras a que ha llegado nuestro estudio han sido las que muestran las tablas 1, 2 y 3.

| <b>TABLA 1</b>  |                        |                        |                        |
|---|------------------------|------------------------|------------------------|
| <b>Gastos de la administración estatal imputables a los inmigrantes</b> |                        |                        |                        |
| <b>Partidas</b>   | <b>Año 1996</b>        | <b>Año 1997</b>        | <b>Año 1998</b>        |
| Atención a inmigrantes y refugiados                                     | 7.461.227.000          | 452.145.259            | 3.079.000.000          |
| Seguridad ciudadana   | 1.254.678.951          | 1.424.307.594          | 1.852.217.110          |
| Instituciones penitenciarias  | 12.067.308.000         | 12.556.283.000         | 13.470.150.000         |
| Atención Sanitaria  | 50.771.753.816         | 60.103.169.280         | 74.859.839.880         |
| Educación   | 25.544.549.486         | 32.010.230.410         | 40.627.120.910         |
| Desempleo   | 9.931.000.000          | 13.560.000.000         | 14.115.000.000         |
| <b>Total</b>  | <b>107.030.515.265</b> | <b>120.106.135.543</b> | <b>148.003.327.900</b> |
| Cifras en pesetas de cada año <sup>10</sup> . Elaboración propia.       |                        |                        |                        |

<sup>10</sup> Dadas las cantidades resultantes y el uso razonablemente dominante, hubieran podido darse estas cifras en miles o millones de pts. Pero teniendo en cuenta la naturaleza de la redacción del estudio, que interesaría a los no especialistas, se ha optado por darlas en pesetas.

| <b>TABLA 2</b>   |                        |                        |                              |
|--|------------------------|------------------------|------------------------------|
| <b>Ingresos de la Administración Estatal provenientes de los inmigrantes (incluyendo IAE de las autonomías)</b>  |                        |                        |                              |
| <b>Partidas</b>  | <b>Año 1996</b>        | <b>Año 1997</b>        | <b>Año 1998<sup>11</sup></b> |
| IRPF   | 40.081.802.356         | 49.056.053.637         | 49.056.053.637               |
| Patrimonio   | 2.422.790.915          | 4.724.405.731          | 4.724.405.731                |
| Impuestos especiales   | 1.664.219.101          | 1.656.805.988          | 1.656.805.988                |
| IVA (prof.)  | 3.025.852.910          | 3.248.639.193          | 3.670.000.000                |
| IAE  | 1.220.005.637          | 1.701.883.488          | 1.291.000.000                |
| <b>Total impuestos</b>   | <b>48.414.670.919</b>  | <b>60.387.788.037</b>  | <b>60.398.788.037</b>        |
| Seguros sociales   | 207.207.551.400        | 211.835.333.710        | 274.667.524.300              |
| <b>Total aportaciones de inmigrantes</b>   | <b>255.622.222.329</b> | <b>272.223.121.747</b> | <b>335.065.789.650</b>       |
| Cifras en pesetas <sup>12</sup> . Fuente, para las cinco primeras partidas: Departamento de Informática Tributaria, de la Agencia Estatal de Administración Tributaria. Para los seguros sociales, estimación de M. <sup>a</sup> Teresa López y Joaquín Eguren sobre datos básicos de la Tesorería de la Seguridad Social y del OPI. |                        |                        |                              |

| <b>TABLA 3</b>                                     |                 |                 |                   |
|--|-----------------|-----------------|-------------------|
| <b>Ingresos menos gastos</b>                       |                 |                 |                   |
| <b>Año</b>   | <b>Ingresos</b> | <b>Gastos</b>   | <b>Diferencia</b> |
| 1996   | 255.622.224.319 | 107.030.515.265 | 148.591.707.054   |
| 1997   | 272.223.121.747 | 120.106.135.543 | 152.116.986.204   |
| 1998   | 335.065.789.650 | 148.003.327.900 | 196.122.965.221   |
| Fuente: Elaboración a partir de tablas anteriores. |                 |                 |                   |

<sup>11</sup> La Agencia Tributaria no disponía todavía de los datos sobre IRPF, IVA e IAE correspondientes a este año 1998. Ante esta situación se ha optado aquí por repetir las del año anterior, proponiéndolas como estimación a la baja y ciertamente tosca, pero desde luego segura, porque el curso de las cosas impide pensar que las cifras puedan ser menores.

<sup>12</sup> Como en el capítulo anterior, también aquí las cantidades se expresan en pts., obedeciendo a la orientación de este estudio hacia no especialistas.

Conviene recordar que los gastos del Sector Público imputables a la inmigración serían un 3% mayores a lo sumo, si se tuvieran en cuenta las expensas de autonomías y municipios ocasionadas por ella.

Paso pues a referirme a la **PARTE II** del estudio, a la que quisiera dedicar algo más de atención que a la primera por dos razones: ante todo porque su tema, el impacto de la presencia de los inmigrantes sobre el sector privado de nuestra economía, nos muestra la situación social de los inmigrantes mucho más que la parte anterior. Pero luego también porque las conclusiones de esta segunda parte nos han resultado más sorprendentes.

## **PARTE II**

Nuestro estudio, para el objetivo de conocer el impacto de las migraciones sobre el sector privado de la economía española, ha partido de una doble hipótesis: en primer término, de que la aportación de los inmigrantes al volumen y estructura del Producto Interior Bruto de nuestra economía refleja en alguna manera ese impacto en lo que tiene de más actual. En segundo término, y mirando hacia el futuro, del supuesto de que los recursos humanos aportados por los inmigrantes no pueden sino afectar al desarrollo económico español.

Ello ha dado lugar a que la investigación se bifurcara en dos direcciones distintas. Porque el examen de la aportación de los inmigrantes al PIB español nos sitúa del todo en el presente, en la estimación de lo que está ocu-

riendo **ahora**. En cambio la indagación de los recursos humanos que aportan a España los inmigrantes nos hace mirar **hacia el futuro**.

Se advierte de entrada que este segundo enfoque, si bien genera conclusiones menos precisas, tiene mayor poder explicativo y predictivo; porque el primer enfoque, al no mirar más allá del momento actual, nada nos dice sobre lo que ha de ocurrir en los próximos años. Lo contrario ocurre con las estimaciones de la aportación de recursos humanos que está significando la inmigración. Apenas nada nos dice sobre el momento actual, pero se considera por los expertos como el factor más decisivo para prever las consecuencias económicas de dicha inmigración.

En cuanto a lo que están aportando los inmigrantes al PIB español empezamos por tener en cuenta que la evolución de la demanda, así como la de la renta, son componentes muy importantes de dicho PIB. Ocurrirá por consiguiente que si puede calcularse con alguna aproximación la parte que corresponde a los inmigrantes en esa evolución de la demanda y en la evolución de la renta, puede con eso aportarse una información importante acerca del impacto de la inmigración en el sector privado de nuestra economía.

Pues bien: de los grandes capítulos, cuya consideración se precisa para construir estimaciones de la demanda y la renta, hay dos a propósito de los cuales sería hasta cierto punto posible calcular la parte que corresponde a los inmigrantes y compararla con la que corresponde al total de la población residente en España: el ca-

pítulo que se refiere al consumo privado, que en el año 1998 representaba en nuestro país el 76,5% de los componentes de la demanda, y el capítulo que se refiere a la remuneración de los asalariados, que a su vez representaba en el mismo año 1998 un 50,1% de los componentes de la renta. Además, y fuera de esto, sería también posible elaborar un cierto cálculo de las “remesas” (o cantidades de dinero que los inmigrantes envían a sus países de origen), las cuales habrían de sumarse a los gastos de consumo de los inmigrantes como parte de lo que importa la presencia de éstos en el ámbito de la demanda.

El esquema, por tanto, de las estimaciones de impacto económico que se han hecho para esta parte del estudio y que a continuación se presentan es muy sencillo, aun cuando haya resultado extremadamente laboriosa la recogida de los datos y la realización de los cálculos en que dichas estimaciones se apoyan. En orden a ellas, por lo que se refiere a los componentes de la demanda, se sumarán las cantidades representadas por el consumo de los inmigrantes con las representadas por los envíos en metálico de éstos a sus respectivos países de origen, comparándose luego la suma resultante con el total del componente de consumo privado nacional. Y por lo que se refiere a los componentes de renta se procederá de modo análogo. Primero se establecerán las cantidades representadas por los salarios de los inmigrantes y ellas se compararán con las de las remuneraciones contabilizadas en el conjunto del país. En ambos casos podrán

deducirse de la comparación conclusiones pertinentes.

A continuación, se detallan los pasos dados para llegar a las estimaciones con que trabaja este estudio y para evaluar lo que ellas significan en el conjunto de la economía española.

### **Paso I: Delimitación de los datos para usar en la comparación entre el consumo y salarios de los inmigrantes y los de la población española**

La información necesaria acerca de los gastos en consumo que se están produciendo en España está inmediatamente disponible en las estimaciones trimestrales del PIB publicadas por el Instituto Nacional de Estadística (INE) o el Banco de España. Y lo mismo ocurre con las remuneraciones del trabajo asalariado calculables para el conjunto del país.

Pero acerca de los gastos y remuneraciones de los inmigrantes es otra la situación, porque se hace necesario, ante la ausencia de los datos requeridos en fuentes secundarias, buscarlos directamente. Pues bien, para esa búsqueda el estudio optó por atenerse a la orientación que se emplea normalmente para el cálculo de los gastos y presupuestos familiares, elaborando una encuesta *ad hoc*. El porqué de esta opción es fácil de ver: se trataba de conocer el gasto total de los inmigrantes en consumo, pero las respuestas a una pregunta global sobre ello no hubieran sido en absoluto válidas, por la vaguedad e indeterminación que tal pregunta tendría para los sujetos entrevistados. Era pues nece-

sario fragmentarla y para decidir cómo hacerla ofrecía una posibilidad excelente atender a la forma en que el consumo se desagrega en las nombradas estadísticas de gastos y presupuestos familiares. Por otra parte, el uso contrastado que de tales estadísticas se viene haciendo en el ámbito europeo tenía la doble ventaja de ofrecer las mayores garantías y de prestarse, además, a establecer algunas comparaciones de detalle entre lo gastado en consumo por los inmigrantes y por el conjunto de la población española. Los contenidos de las preguntas que se incluyeron en la encuesta aparecerán suficientemente en el transcurso de esta exposición.

### ***Paso II: La muestra diseñada para la encuesta***

Una vez concebido y elaborado el cuestionario, era menester diseñar la muestra a la que se aplicaría. Aquí el estudio hubo de obedecer a unas opciones drásticamente restrictivas que sin duda limitan los alcances de las conclusiones obtenidas, pero que, siendo opciones discutibles, se han considerado del todo necesarias para que el trabajo pudiera realizarse con los medios disponibles y en los plazos deseados, y por otra parte con un mínimo de fiabilidad.

En cuanto a los medios disponibles, ellos permitían realizar aproximadamente unas cuatrocientas entrevistas-encuesta de la calidad deseada y era de entrada evidente que un universo tan heterogéneo como el de los inmigrantes no podría estar adecuadamente representado en una mues-

tra de cuatrocientos sujetos. Porque debería abarcar, en cuanto a las pautas de consumo y salarios, a mujeres y varones de diferentes edades, diferentes estados civiles, distintos tiempos de estancia en España, distintos lugares de residencia, distintas nacionalidades, distintos tipos de ocupación. Total, no menos de 300 categorías de personas. Y con cuatrocientos encuestados la representatividad de los resultados sería nula.

En vista de eso se redujo drásticamente el universo directamente estudiado, limitándolo a los marroquíes y peruanos residentes en la Comunidad Autónoma de Madrid. Con ello el estudio, en vez de pretender abarcar inadecuadamente todo, se reenfocaba como un primer avance hacia el conocimiento de ese todo, el avance representado por el conocimiento de lo que ocurre con los marroquíes y peruanos de Madrid.

Al elegir estos colectivos para la presente exploración no quería ignorarse a los marroquíes por ser el colectivo de inmigrantes más numeroso en España, con mucha diferencia, y por atribuírsele además características especiales. Y se eligió al peruano como el segundo colectivo estudiado por ser el segundo más numeroso y por considerarse que sus formas de proceder e integración probablemente se parecen a los de otros colectivos latinoamericanos y por tanto atemperarían la singularidad que suele atribuirse a los marroquíes.

En cuanto a la reducción del universo a la Comunidad de Madrid, se hacía casi inevitable por la dificultad logística y la disminución de calidad y

representatividad de la información que se habría producido si la recogida de dicha información hubiera querido extenderse, en un solo año, a zonas representativas de la totalidad de España. Por otra parte, la Comunidad Autónoma de Madrid, incluyendo a un 20,43% de los extranjeros registrados en España<sup>13</sup>, presenta una distribución de residentes comunitarios y de régimen general, en zona rural y en zona urbana, no muy distinta de la del conjunto del país. Y esta distribución es de gran relieve para lo que se refiere a gastos y salarios.

Puede por ello considerarse que la aportación de las estimaciones siguientes, aunque se reduzca a contemplar lo que ocurre con el consumo e ingresos de los inmigrantes marroquíes y peruanos de Madrid, es un avance muy significativo hacia el conocimiento del impacto de la inmigración sobre el sector privado de nuestra economía. Sin pretender que sus conclusiones sean extrapolables al total de los inmigrantes y al total del país, ellas aportarían sin duda, aparte de la experiencia metodológica que su elaboración supone, una aproximación no pequeña hacia lo que resultaría de un estudio completo de los hechos.

En concreto pues, el universo estudiado en cuanto a consumo y salarios es el de los inmigrantes marroquíes y peruanos, regulares o irregulares, actualmente localizados en la Comunidad Autónoma de Madrid, área urbana o área rural. Y las principales características de la muestra contactada son las que muestra la tabla 4.

Se observa en la tabla que la muestra ha querido tener en cuenta la feminización existente en la inmigración peruana, mientras que por el contrario ha tenido en cuenta la mayor masculinidad de la inmigración marroquí.

Se ha tenido también en cuenta, aunque sin llegar a una aplicación matemática de sistemas de cuotas, la distribución de los tiempos de estancia en España de los entrevistados y la diversidad de sus situaciones legales y laborales. Con respecto a estas variables los patrones de diferenciación de la muestra pueden considerarse aceptables.

En cuanto a niveles de ocupación y sueldos, de los que luego se tratará, se ha procedido más bien por diversificación de zonas de residencia y encuentro que por una distribución a priori de las proporciones de los participantes, la cual se había mostrado en principio extremadamente difícil. Las cifras obtenidas no resultan muy desviadas de las que se conocen, por desgracia de modo bastante insuficiente.

Finalmente, se ha prestado menor atención a la distribución de los entrevistados por estado civil y edad, a fin de no complicar en exceso la ya muy laboriosa búsqueda de los sujetos *target*. En cuanto a ello, por tanto, las proporciones de los entrevistados han sido aleatorias y no parecen haber resultado muy ajenas a la realidad.

La muestra investigada resulta en consecuencia, si no perfectamente representativa, sí bastante adecuada para los fines del estudio y, desde luego, supone un avance no pequeño por

<sup>13</sup> Datos del OPI, Boletín nº 7 (Octubre 1999).

**TABLA 4**  
**Características de la muestra contactada**

| <b>Base: Total de la muestra (390)</b> |                        | <b>Absolutos y % verticales por rubro</b> |                          |                            |
|--|------------------------|---|--------------------------|----------------------------|
|  |                        | <b>Total muestra</b>                      | <b>Peruanos Base 199</b> | <b>Marroquíes Base 191</b> |
| Sexo                                   | Varón                  | 187 (47,9)                                | 70 (35,2)                | 117 (61,3)                 |
|  | Mujer                  | 203 (52,1)                                | 179 (64,8)               | 24 (38,7)                  |
| Edad                                   | 16 a 20 años           | 21 (5,4)                                  | 9 (4,5)                  | 12 (6,3)                   |
|  | 21 a 30 años           | 145 (37,2)                                | 73 (36,7)                | 72 (37,7)                  |
|  | 31 a 40 años           | 167 (42,8)                                | 82 (41,2)                | 85 (44,5)                  |
|  | 40 a 50 años           | 43 (11)                                   | 29 (14,6)                | 14 (7,3)                   |
|  | 51 a 60 años           | 8 (2,1)                                   | 2 (1,0)                  | 6 (3,1)                    |
|  | Más de 60 años         | 5 (1,3)                                   | 3 (1,5)                  | 2 (1)                      |
|  | N.C.                   | 1 (0,3)                                   | 1 (0,5)                  | —                          |
| Estado civil                           | Soltero                | 187 (47,9)                                | 106 (53,3)               | 81 (42,4)                  |
|  | Casado                 | 170 (43,6)                                | 78 (39,2)                | 92 (48,2)                  |
|  | Divorciado             | 22 (5,6)                                  | 10 (5,0)                 | 12 (6,3)                   |
|  | Otros                  | 11 (2,8)                                  | 5 (2,5)                  | 6 (3,1)                    |
| Tiempo que lleva en España             | Menos de 1 año         | 42 (10,8)                                 | 30 (15,1)                | 12 (6,3)                   |
|  | 1 a 2 años             | 66 (16,9)                                 | 32 (16,1)                | 31 (17,8)                  |
|  | 2 a 5 años             | 121 (31,0)                                | 63 (31,7)                | 58 (30,4)                  |
|  | 5 a 8 años             | 59 (15,1)                                 | 33 (16,6)                | 26 (13,6)                  |
|  | 8 a 10 años            | 62 (15,9)                                 | 33 (16,6)                | 29 (15,2)                  |
|  | 10 a 15 años           | 30 (7,7)                                  | 8 (4,0)                  | 22 (11,5)                  |
|  | Mas de 15 años         | 10 (2,6)                                  | —                        | 10 (5,2)                   |
| Situación legal                        | Ningún permiso         | 59 (15,1)                                 | 24 (12,1)                | 35 (18,3)                  |
|  | En tramite             | 37 (9,5)                                  | 17 (8,5)                 | 20 (10,5)                  |
|  | Solo de residencia     | 28 (7,2)                                  | 14 (7,0)                 | 14 (7,3)                   |
|  | Residencia y trabajo   | 266 (68,2)                                | 144 (72,4)               | 122 (63,9)                 |
| Situación laboral                      | Trabaja actualmente    | 329 (84,4)                                | 173 (86,9)               | 156 (81,7)                 |
|  | No trabaja actualmente | 61 (15,6)                                 | 26 (13,1)                | 35 (18,3)                  |

comparación con los datos bastante indiferenciados de que hasta el momento se dispone.

Pero en seguida había de tenerse en cuenta que el estudio enfocaba al

consumo como consumo familiar. ¿Cómo tomar esta perspectiva tratándose de los inmigrantes? El modo como esto se tuvo en cuenta es el contenido del apartado siguiente.

**Paso III: El consumo de los inmigrantes como consumo familiar**

Muchos de los datos que íbamos a obtener de la encuesta, como por ejemplo los tocantes a la vivienda y a la alimentación, apenas podían concebirse de otra manera que como gastos familiares. Pero sin duda los otros también podrían tomarse así, puesto que los inmigrados a Madrid viven en su mayoría agrupados con otros en alguna clase de unidades domésticas, aunque muchas veces por razones obvias no residan con su familia. El caso de los que viven solos podría incluirse considerando a éstos cómo hogares

unipersonales, incluyendo en la encuesta las preguntas y forma de redacción conveniente. Digamos pues que los datos sobre consumo que recogeríamos serían más bien datos sobre unidades domésticas que datos sobre gastos familiares.

Lo primero, pues, que había de tenerse en cuenta era cómo serían las unidades domésticas con que íbamos a contactar. La tabla 5 nos dice lo principal de lo que hallamos.

Vemos que la variedad es bastante grande sin que dejen de aparecer ciertas semejanzas en la distribución de las frecuencias. En total resultaría, tomando en consideración a los que dan respuestas válidas, que éstas, re-

| <b>TABLA 5</b>  |                      |                     |                   |
|---|----------------------|---------------------|-------------------|
| <b>Número de personas que componen su hogar en España</b> |                      |                     |                   |
| <b>Distribución de frecuencias</b>                        |                      |                     |                   |
|   | <b>Total muestra</b> | <b>Peruanos</b>     | <b>Marroquíes</b> |
| Él solo   | 66                   | 30                  | 36                |
| 2 personas  | 66                   | 31                  | 35                |
| 3 personas  | 96                   | 48                  | 48                |
| 4 personas  | 76                   | 39                  | 37                |
| 5 personas  | 44                   | 20                  | 24                |
| 6 personas  | 24                   | 18                  | 6                 |
| 7 personas  | 8                    | 5                   | 3                 |
| 8 personas  | 6                    | 6                   | —                 |
| 10 personas   | 1                    | 1                   | —                 |
| <b>Total encuestados</b>                                  | <b>387</b>           | <b>198</b>          | <b>189</b>        |
| <b>Media por hogar</b>                                    | <b>3,3 personas</b>  | <b>3,5 personas</b> | <b>3 personas</b> |

firiéndose a hogares de 387 personas, implican con ellas a 881 personas más; en total a 1268 personas. Dividiéndolo por el número de unidades domésticas tomadas en cuenta se obtiene una media de 3,3 personas por hogar (3 entre los marroquíes, 3,5 entre los peruanos). De estas cifras se hará uso para computar el número de inmigrantes a quienes corresponden los gastos de consumo por hogar que van a considerarse.

#### **Paso IV: El componente de renta**

En cuanto a éste, la coherencia del estudio aconsejaba que se indagara sobre los ingresos de las unidades domésticas consideradas y no exclusivamente sobre los de los individuos tomados uno por uno. Y esta vía solucionaba también otros problemas. Principalmente los que se plantean para la extrapolación al conjunto de los inmigrantes del monto medio de los salarios percibidos por los inmigrantes contactados mediante la encuesta. Pues esta extrapolación, si se hace a partir de salarios individuales, no sólo debería tener en cuenta la tasa de desempleo que afecta a los inmigrantes. Necesitaría además tener en cuenta la existencia entre los inmigrantes de menores que no trabajan y de mujeres, sobre todo marroquíes, que sólo trabajan en el hogar y no perciben ningún salario.

Pero esta problemática se evitaba si se partía estimando el cálculo de la renta salarial por unidad doméstica, puesto que en el número de los componentes de la unidad doméstica están incluidos tanto los desempleados

como los menores. Por tanto, siendo como es relativamente correcta la muestra investigada, se hace posible extrapolar las rentas halladas por unidad doméstica al total de las unidades domésticas y, en un paso ulterior, al total agregado de los que las componen, que equivale al total de los inmigrantes considerados, parados o no parados y menores o no.

En la recogida de datos, por lo tanto, se buscaron los referidos a lo ingresado por cada uno de los informantes, pero también los de todos los convivientes.

El análisis de las respuestas indica, como luego veremos, que éstas son coherentes y verosímiles, correspondiendo desde luego a ingresos netos, obtenidos por trabajo autónomo o por cuenta ajena, con contrato o sin contrato y con mayor o menor estabilidad.

Con todo esto teníamos ya las bases para reunir de forma adecuada los datos sobre el consumo y renta de los peruanos y marroquíes de Madrid. Después de exponerlos podremos evaluar mejor lo que dichos datos nos aportan con vistas al objetivo de conocer el impacto de la inmigración sobre el sector privado de nuestra economía, objetivo últimamente pretendido por esta parte del estudio.

Pero todavía, antes de presentarlos, nos conviene precisar muy brevemente 5 puntos:

1. Como ya se ha observado, los datos sobre consumo que interesaban para este estudio eran los agregados, porque son ellos los que han de considerarse para estimar el impacto de la inmigración sobre el sector privado

de nuestra economía en el ámbito de la demanda. Pero se tuvo por necesario, con el fin de obtener respuestas de mayor validez, preguntar sobre la cuestión, subdividiendo y particularizando partidas de gasto. Por eso los datos recogidos van a presentarse también aquí en esa forma desagregada o subdividida. Ello servirá para mejor captar cómo es el gasto real en consumo de los inmigrantes y facilitará el intercalar algunos comentarios según conveniencia.

2. La encuesta utilizada, en orden a facilitar las respuestas de los encuestados y su procesamiento posterior, les pedía generalmente que expresaran la cuantía de su gasto en cantidades aproximadas, entre un límite inferior y uno superior (vg. de 15.001 a 20.000 pts., de 20.001 a 25.000, etc.). Posteriormente, al hacer el cómputo, como es usual, se ha atribuido a las respuestas de cada encuestado sobre su consumo una valoración igual al término medio entre el límite superior y el inferior de las cantidades que indicaron. Por ejemplo, las respuestas que indicaron haber gastado mensualmente entre 60.000 y 75.000 en vivienda se han interpretado como si hubieran dicho que gastaron 67.500.

3. Al manipular estas cifras para obtener medias de gasto se obtienen cantidades que indicarían pesetas y hasta céntimos. Pero sería ilusorio, dada la forma de preguntar y los márgenes de error de la muestra, el tener por significativas esas precisiones. Se han redondeado por tanto siempre las cifras globales al nivel de centenas — a sabiendas de que él es todavía alto —.

4. Se presentarán constantemente en paralelo los datos pertenecientes al colectivo peruano y al marroquí. Hay entre ellos, como se verá, ciertas diferencias. Y el advertirlas, siendo como es sociológicamente interesante, es de todo punto necesario para luego poder extrapolar a los respectivos colectivos las cifras halladas en la muestra. La tabulación completa de los datos recogidos, disponible en nuestros archivos, podría ilustrar sobre otros puntos concretos que el lector, por alguna circunstancia, considere de su especial interés.

5. Con el fin de obtener mayor claridad, se agruparán los datos para su presentación en 6 grupos:

- I. Vivienda y su mantenimiento.
- II. Alimentación y afines.
- III. Gastos personales básicos.
- IV. Cultura.
- V. Ocio y vacaciones.
- VI. Otros pagos a crédito y otros gastos.

Entrando ya en la presentación de datos, ofreceré primero una tabla de conjunto que se limita a consignar las cantidades medias, mensuales y anuales, gastadas por las unidades domésticas de los peruanos y marroquíes encuestados, en cada una de las partidas consideradas en la encuesta. Después, y a modo de ejemplo, detallaré la distribución de las respuestas obtenidas para algunas de las preguntas. Sólo para algunas más interesantes o curiosas, porque la escasez de tiempo no permite más. La tabla de conjunto se muestra en la tabla 6.

Muchas cosas llaman la atención en esta tabla. Desde luego para empezar la cuantía de las suma total de los gas-

| <b>TABLA 6</b>  |                            |                  |             |                  |             |
|---|----------------------------|------------------|-------------|------------------|-------------|
| <b>Resumen de los gastos medios mensuales y anuales por unidad doméstica entre los peruanos y los marroquíes residentes en Madrid</b> |                            |                  |             |                  |             |
| Capítulos   | Partidas                   | Marroquíes       |             | Peruanos         |             |
|   |                            | Media mensual    | Media anual | Media mensual    | Media anual |
| Vivienda  | Coste vivienda             | 42.000           | 504.000     | 50.800           | 609.600     |
|   | Agua, gas y electricidad   | 6.800            | 81.100      | 7.600            | 91.200      |
|   | Productos limpieza hogar   | 2.000            | 24.000      | 1.700            | 20.400      |
|   | Teléfono                   | 5.300            | 63.200      | 9.400            | 112.800     |
|   | Enseres/vehículos ult. año |                  | 84.900      |                  | 159.700     |
|   | Seguros.                   | 2.400            | 28.500      | 4.800            | 57.600      |
| Aliment. y otros  | Alimentación               | 34.800           | 417.300     | 37.200           | 446.400     |
|   | Bebidas alcohólicas        | 800              | 10.100      | 1.000            | 12.000      |
|   | Tabaco                     | 3.500            | 42.300      | 1.700            | 20.400      |
| Gastos personales básicos   | Ropa                       | 3.900            | 46.900      | 2.600            | 31.200      |
|   | Higiene personal y cosm.   | 2.300            | 27.700      | 2.400            | 28.800      |
|   | Salud y medicamentos       | 1.100            | 13.500      | 1.500            | 18.000      |
|   | Transportes                | 6.400            | 77.200      | 7.300            | 87.600      |
| Cultura   | Cursos formación propia    | 1.500            | 18.300      | 5.700            | 68.400      |
|   | Colegios hijos             | 2.500            | 29.600      | 3.000            | 36.000      |
|   | Prensa                     | 400              | 5.100       | 600              | 7.200       |
| Vacaciones, ocio, etc.  | Vacaciones, año 1999       |                  | 135.000     |                  | 122.500     |
|   | Espectáculos               | 1.100            | 13.100      | 1.300            | 15.600      |
|   | Bares, discotecas, rest.   | 5.400            | 65.000      | 4.800            | 57.600      |
|   | Discos, libros ...         | 1.900            | 23.100      | 1.900            | 22.800      |
| Otros   | Otros gastos familiares    | 20.700           | 24.900      | 15.900           | 190.800     |
|   | Otros gastos distintos     | 86.300           | 1.035.500   | 96.500           | 1.158.000   |
|   | Pagos a crédito            | 3.900            | 46.300      | 5.500            | 65.200      |
| <b>Total de gastos medios anuales por hogar</b>   |                            | <b>3.265.061</b> |             | <b>3.440.600</b> |             |
| <i>Fuente:</i> Datos de tablas anteriores.  |                            |                  |             |                  |             |

tos anuales, acerca de la que hablaremos luego. Pero luego, en primer lugar, bajando al detalle, los enormes gastos

que aparecen en la penúltima partida de la tabla 6, bajo el epígrafe "otros gastos distintos". Y por cierto que esa enormi-

dad afecta tanto a las respuestas de los marroquíes como a las de los peruanos, las cuales se distribuyen también de modo relativamente parecido. La tabla de detalle es la tabla 7.

Ante esta tabla, dada la enorme vaguedad de la pregunta cuyas res-

puestas resume, es lógico que nos preguntemos nosotros por qué las respuestas son como son y se distribuyen de modo parecido.

Ayuda a imaginarlo el tener en cuenta por qué se incluyó en el cuestionario una pregunta así. Y no fue sin

| <b>TABLA 7</b>  |                      |                                 |                   |                                 |                   |                                 |
|---|----------------------|---------------------------------|-------------------|---------------------------------|-------------------|---------------------------------|
| <b>Cantidad mensual empleada "En otros gastos distintos"</b>                    |                      |                                 |                   |                                 |                   |                                 |
| Base: contestan a la pregunta "En otros gastos, ¿cuánto gastarían?" (382)       |                      |                                 |                   |                                 |                   |                                 |
|   | <b>Total muestra</b> |                                 | <b>Peruanos</b>   |                                 | <b>Marroquíes</b> |                                 |
|   | <b>Frecuencia</b>    | <b>Total ptas. en categoría</b> | <b>Frecuencia</b> | <b>Total ptas. en categoría</b> | <b>Frecuencia</b> | <b>Total ptas. en categoría</b> |
| Hasta 20.000 ptas.  | 27                   | 270.000                         | 12                | 120.000                         | 15                | 150.000                         |
| De 20.001 a 30.000  | 20                   | 500.000                         | 9                 | 225.000                         | 11                | 275.000                         |
| De 30.001 a 40.000  | 23                   | 805.000                         | 12                | 420.000                         | 11                | 385.000                         |
| De 40.001 a 50.000  | 19                   | 855.000                         | 7                 | 315.000                         | 12                | 540.000                         |
| De 50.001 a 60.000  | 21                   | 1.155.000                       | 10                | 550.000                         | 11                | 605.000                         |
| De 60.001 a 70.000  | 29                   | 1.885.000                       | 16                | 1.040.000                       | 13                | 845.000                         |
| De 70.001 a 80.000  | 25                   | 1.875.000                       | 12                | 900.000                         | 13                | 975.000                         |
| De 80.001 a 90.000  | 35                   | 2.975.000                       | 14                | 1.190.000                       | 21                | 1.785.000                       |
| De 90.001 a 100.000   | 40                   | 3.800.000                       | 20                | 1.900.000                       | 20                | 1.900.000                       |
| De 100.001 a 150.000  | 99                   | 12.375.000                      | 53                | 6.625.000                       | 46                | 5.750.000                       |
| De 150.001 a 200.000  | 29                   | 5.075.000                       | 19                | 3.325.000                       | 10                | 1.750.000                       |
| Más de 200.000  | 15                   | 3.375.000                       | 9                 | 2.025.000                       | 6                 | 1.350.000                       |
| <b>Total</b>  | <b>382</b>           | <b>34.945.000</b>               | <b>193</b>        | <b>18.635.000</b>               | <b>189</b>        | <b>16.310.000</b>               |
| Media mensual por hogar ( $\Sigma$ de todos los que responden / N.º respuestas) |                      |                                 |                   |                                 |                   |                                 |
| Peruanos: 96.600      Marroquíes: 86.300  |                      |                                 |                   |                                 |                   |                                 |
| Media Anual: Peruanos: 1.159.200      Marroquíes 1.035.600                      |                      |                                 |                   |                                 |                   |                                 |

pensarlo. Se trataba de una pregunta-anzuelo, para que los inmigrantes pudieran decir en alguna parte sin reticencias lo que les costaba pagar sus deudas de viaje o tal vez cargas familiares. Por su parte los encuestados, inclinados en las entrevistas a ponderar al alza los muchos gastos que les agobiaban, aprovecharon sin duda esta pregunta para incluir sus gastos más reservados o clandestinos. Y por lo demás, el parecido que muestran las respuestas de peruanos y marroquíes en su distribución y en la elevada cuantía atribuida a estos gastos da casi la impresión de que se habían puesto previamente de acuerdo. Sin duda la condición de los inmigrantes, por el mero hecho de serlo, iguala sus conveniencias y necesidades de gasto en un grado difícilmente previsible.

Esto es lo siguiente que queríamos subrayar a propósito de la tabla antes mostrada, que resumía todos los gastos de hogar de peruanos y marroquíes. En la mayoría de éstos se muestra un gran parecido y cuando aparecen diferencias significativas la explicación suele resultar obvia. Por ejemplo, es muy sabido que los peruanos hablan por teléfono con sus compatriotas mucho más que los marroquíes y los datos sobre gastos en teléfono reflejan esa diferencia. O también los gastos de los marroquíes en bebidas alcohólicas reflejan la prohibición islámica de estas bebidas en su distribución, apareciendo un alto número de sujetos que dicen no gastar en ellas. En cambio gastan mucho más que los peruanos en tabaco, cosa que no extrañará nada a quienes han tratado con miembros de ambos colectivos.

Pero es imposible entrar aquí en todos los detalles de esta clase, que por lo demás estarán a mano de los interesados en la muy próxima publicación de este estudio por el IMSERSO. De todas maneras no me resigno a dejar de presentar la tabla 8, que se refiere a los enseres y vehículos adquiridos por los hogares de los encuestados durante el año anterior a la encuesta.

Vemos que lo pagado por los peruanos en sus compras es casi constantemente más, según ellos dicen, que lo pagado por los marroquíes —aunque por supuesto dentro de un orden de precios nada loco—. No es clara la interpretación de este dato. Quizá pudiera deberse a que los peruanos son menos ahorradores y tienen mayores niveles de exigencia de calidad. Pero también a que los peruanos podrían tener la tendencia de calcular más al alza sus gastos.

En fin, dentro del espacio del artículo es imposible analizar toda la información que ofrece a propósito de los colectivos estudiados la encuesta sobre su consumo de hogar, la cual casi ofrece una radiografía de su vida cotidiana. Tenemos pues que pasar a considerar ya sus ingresos, acerca de los cuales la encuesta nos ofrece, entre otros, los dos datos más básicos: los que se refieren a la remuneración obtenida por los encuestados mismos y los ingresos de las demás personas que conviven con ellos en la misma casa. Teniendo en cuenta ambas clases de datos podemos hacer una estimación de los ingresos medios por hogar de los colectivos estudiados. Las cifras se muestran en las tablas 9 y 10.

| <b>TABLA 8</b>  |            |                   |                           |                            |        |                   |                           |                             |  |
|---|------------|-------------------|---------------------------|----------------------------|--------|-------------------|---------------------------|-----------------------------|--|
| <b>Enseres o vehículos adquiridos en el año 1999</b>  |            |                   |                           |                            |        |                   |                           |                             |  |
| Base: contestan válidamente a la pregunta "Posee usted alguna de las siguientes cosas" (Marroquíes: 156, Peruanos: 140) |            |                   |                           |                            |        |                   |                           |                             |  |
|   | Marroquíes |                   |                           |                            |        | Peruanos          |                           |                             |  |
|   | Poseen     | Compraron<br>1999 | Precio<br>medio<br>pagado | Total<br>gasto<br>en rubro | Poseen | Compraron<br>1999 | Precio<br>mdido<br>pagado | Total<br>pagado<br>en rubro |  |
| Cocina eléctrica o de gas   | 63         | 9                 | 38.000                    | 342.000                    | 41     | 7                 | 38.000                    | 266.000                     |  |
| Frigorífico   | 71         | 15                | 57.800                    | 61.700                     | 61     | 14                | 75.400                    | 1.055.600                   |  |
| Horno   | 45         | 5                 | 5.000                     | 25.000                     | 33     | 3                 | 25.000                    | 75.000                      |  |
| Horno microondas  | 23         | 5                 | 20.000                    | 100.000                    | 39     | 17                | 23.800                    | 404.600                     |  |
| Lavadora  | 70         | 19                | 31.300                    | 594.700                    | 53     | 13                | 42.800                    | 556.400                     |  |
| Lavavajillas  | 5          | 1                 | 65.000                    | 65.000                     | 6      | 1                 | 90.000                    | 90.000                      |  |
| Aparato de Calefacción  | 57         | 21                | 7.700                     | 162.500                    | 49     | 14                | 12.900                    | 180.600                     |  |
| Televisión  | 119        | 31                | 48.700                    | 1.510.000                  | 106    | 47                | 51.500                    | 2.420.500                   |  |
| Vídeo   | 65         | 12                | 43.300                    | 519.600                    | 74     | 32                | 42.700                    | 1.793.400                   |  |
| Equipo de Sonido  | 92         | 23                | 37.900                    | 29.100                     | 97     | 41                | 31.100                    | 1.275.100                   |  |
| Teléfono móvil  | 75         | 48                | 14.200                    | 681.600                    | 55     | 33                | 16.500                    | 544.500                     |  |
| Ordenador personal  | 21         | 7                 | 117.000                   | 819.000                    | 24     | 6                 | 183.300                   | 1.099.800                   |  |
| Coche/Furgoneta   | 37         | 13                | 664.300                   | 4.650.000                  | 25     | 16                | 796.900                   | 12.750.400                  |  |
| Motocicleta   | 2          | 2                 | 325.000                   | 650.000                    | 6      | 4                 | 283.300                   | 1.133.200                   |  |
| Mobiliario Vivienda   | 53         | 17                | 178.100                   | 3.028.100                  | 38     | 19                | 153.500                   | 2.916.500                   |  |
| <b>Total gastado en enseres<br/>+ vehículos</b>   |            |                   |                           | <b>13.238.300</b>          |        |                   |                           | <b>22.361.200</b>           |  |
| <b>Por hogar</b>  |            |                   |                           | <b>84.900</b>              |        |                   |                           | <b>159.700</b>              |  |

| <b>TABLA 9</b>  |                      |                                 |                   |                                 |                   |                                 |
|---|----------------------|---------------------------------|-------------------|---------------------------------|-------------------|---------------------------------|
| <b>Remuneración obtenida por el trabajo de los encuestados</b>  |                      |                                 |                   |                                 |                   |                                 |
| Base: contestan válidamente a la pregunta sobre monto ingresos anuales por trabajo  |                      |                                 |                   |                                 |                   |                                 |
|   | <b>Total muestra</b> |                                 | <b>Peruanos</b>   |                                 | <b>Marroquíes</b> |                                 |
|   | <b>Frecuencia</b>    | <b>Total ptas. en categoría</b> | <b>Frecuencia</b> | <b>Total ptas. en categoría</b> | <b>Frecuencia</b> | <b>Total ptas. en categoría</b> |
| Menos de 60.000 ptas.   | 48                   | 2.400.000                       | 35                | 1.750.000                       | 13                | 650.000                         |
| De 60.001 a 80.000 ptas.  | 61                   | 4.270.000                       | 30                | 2.100.000                       | 31                | 2.170.000                       |
| De 81.001 a 100.000 ptas.   | 94                   | 8.460.000                       | 56                | 5.040.000                       | 38                | 3.420.000                       |
| De 100.001 a 120.000 ptas.  | 60                   | 6.600.000                       | 27                | 2.970.000                       | 33                | 3.630.000                       |
| De 120.001 a 150.000 ptas.  | 57                   | 7.695.000                       | 22                | 2.970.000                       | 35                | 4.725.000                       |
| De 150.001 a 180.000 ptas.  | 21                   | 3.465.000                       | 6                 | 990.000                         | 15                | 2.475.000                       |
| De 180.001 a 200.000 ptas.  | 7                    | 1.330.000                       | 5                 | 950.000                         | 2                 | 380.000                         |
| De 200.001 a 250.000 ptas.  | 2                    | 450.000                         | 1                 | 225.000                         | 1                 | 225.000                         |
| De 250.001 a 300.000 ptas.  | 9                    | 2.475.000                       | 2                 | 550.000                         | 7                 | 1.925.000                       |
| De 300.001 a 400.000 ptas.  | 4                    | 1.400.000                       | 2                 | 700.000                         | 2                 | 700.000                         |
| <b>Total</b>  | <b>363</b>           | <b>38.545.000</b>               | <b>186</b>        | <b>18.245.000</b>               | <b>177</b>        | <b>20.300.000</b>               |
| Media mensual de los encuestados: Peruanos: 98.100    Marroquíes: 114.700<br>Medias anuales: Peruanos: 1.117.200    Marroquíes: 1.376.400 |                      |                                 |                   |                                 |                   |                                 |

Esto indicaría que el total de los ingresos mensuales de las casas, sumados los de los encuestados con los de sus convivientes, asciende entre los marroquíes a 290.900 pts. y entre los peruanos a 299.300 —teniendo en cuenta que la media por hogar de los contribuyentes a estos ingresos es entre los marroquíes de 2,2 personas y entre los peruanos de 2,9—. Al año los hogares ingresarían respectivamente

3.490.800 (marroquíes) y 3.591.600 (peruanos). Las cifras cuadran con las halladas a propósito de los gastos.

## **Conclusiones**

El objetivo de este estudio, que se dirigía a estudiar el impacto de la inmigración sobre la economía española, requería por supuesto algo más que

| <b>TABLA 10</b>   |                      |                                 |                   |                                 |                   |                                 |
|---|----------------------|---------------------------------|-------------------|---------------------------------|-------------------|---------------------------------|
| <b>Ingresos de las demás personas convivientes con el encuestado</b>  |                      |                                 |                   |                                 |                   |                                 |
| Base: contestan válidamente a la pregunta "en qué intervalo se encuentra la suma de las cantidades que perciben los demás miembros de la familia u otras personas que compartan con usted los gastos del hogar" (258) |                      |                                 |                   |                                 |                   |                                 |
|   | <b>Total muestra</b> |                                 | <b>Peruanos</b>   |                                 | <b>Marroquíes</b> |                                 |
|   | <b>Frecuencia</b>    | <b>Total ptas. en categoría</b> | <b>Frecuencia</b> | <b>Total ptas. en categoría</b> | <b>Frecuencia</b> | <b>Total ptas. en categoría</b> |
| Menos de 60.000 ptas.   | 8                    | 400.000                         | 6                 | 300.000                         | 2                 | 100.000                         |
| De 60.000 a 80.000 ptas.  | 20                   | 1.400.000                       | 9                 | 630.000                         | 11                | 770.000                         |
| De 80.000 a 100.000 ptas.   | 26                   | 2.340.000                       | 17                | 1.530.000                       | 9                 | 810.000                         |
| De 100.000 a 120.000 ptas.  | 16                   | 1.760.000                       | 9                 | 990.000                         | 7                 | 770.000                         |
| De 120.000 a 150.000 ptas.  | 35                   | 4.725.000                       | 13                | 1.755.000                       | 22                | 2.970.000                       |
| De 150.000 a 180.000 ptas.  | 38                   | 6.270.000                       | 16                | 2.640.000                       | 22                | 3.630.000                       |
| De 180.000 a 200.000 ptas.  | 23                   | 4.370.000                       | 12                | 2.280.000                       | 11                | 2.090.000                       |
| De 200.000 a 250.000 ptas.  | 29                   | 6.525.000                       | 20                | 4.500.000                       | 9                 | 2.025.000                       |
| De 250.000 a 300.000 ptas.  | 25                   | 6.875.000                       | 14                | 3.850.000                       | 11                | 3.025.000                       |
| De 300.000 a 400.000 ptas.  | 27                   | 9.450.000                       | 21                | 7.350.000                       | 6                 | 2.100.000                       |
| Más de 400.000 ptas.  | 11                   | 4.950.000                       | 7                 | 3.150.000                       | 4                 | 1.800.000                       |
| <b>Total</b>  | <b>258</b>           | <b>49.065.000</b>               | <b>144</b>        | <b>28.975.000</b>               | <b>114</b>        | <b>20.090.000</b>               |
| Media mensual de los encuestados: Peruanos: 201.200      Marroquíes: 176.200  |                      |                                 |                   |                                 |                   |                                 |
| Medias anuales: Peruanos: 2.414.400      Marroquíes: 2.114.400  |                      |                                 |                   |                                 |                   |                                 |

recoger información acerca de lo que gastan e ingresan los peruanos o los marroquíes. ¿Qué significa pues esa información en relación con el objetivo último del trabajo?

Voy a resumirlos muy brevemente en tres pasos, partiendo de que tenemos calculados los gastos e ingresos medios anuales, por unidad domésti-

ca, de los marroquíes y peruanos de Madrid. Los pasos son los siguientes:

1. Partiendo de ese cálculo, hallar la cantidad total, en términos absolutos, que habrían gastado e ingresado ambos colectivos durante el año 1999.

2. Basándonos en esa cantidad, construir una estimación plausible de lo que importarían en total los gastos

e ingresos de todos los colectivos de inmigrantes de Madrid, y valorar aproximadamente lo que significaría ese importe en el movimiento económico de dicha Comunidad.

3. Evaluar lo que el estudio podría aportar para el conocimiento del impacto del total de la inmigración en el total del Estado.

*El cálculo, en términos absolutos, de lo que habrían gastado e ingresado los peruanos y los marroquíes durante el año 1999.*

Para hacerlo bastaría con multiplicar los gastos e ingresos medios anuales de las unidades domésticas por el número de estas unidades domésticas. Pero ello supone que calculamos antes el número de esas unidades domésticas, teniendo en cuenta que las de los marroquíes cuentan por término medio con 3 personas y las de los peruanos con 3,5.

Asumiendo entonces, a partir de datos del OPI, que los marroquíes en 1999 eran en Madrid unos 21.000<sup>14</sup> y los peruanos unos 7.900<sup>15</sup>, iríamos a parar a unas cifras de 7.000 unidades domésticas de marroquíes y 2.260 de peruanos. Multiplicando estas cantidades respectivamente por los gastos medios anuales por hogar de ambos colectivos (3.040.100 pts los marro-

quíes y 3.440.600 los peruanos) resultaría que el gasto de los marroquíes habría totalizado en Madrid, en números redondos, la cantidad de 21.281 millones. Y análogamente el gasto de todas las unidades domésticas peruanas habría ascendido a 7.776 millones. Ambos sumados supondrían 29.057 millones en ese año 99, un 0,39 % de la cantidad total a que asciende en Madrid el consumo final de hogares (más de 7 millones de millones)<sup>16</sup>.

En cuanto a los ingresos, el cálculo que hemos realizado ha sido igual. Y multiplicado el número estimado de las unidades domésticas de uno y otro colectivo por sus respectivos ingresos medios anuales resultan para el total de los marroquíes de Madrid unos ingresos de 24.436 millones en 1999 y para el total de los peruanos unos ingresos de 8.100 millones. Entre ambos unos 32.542 millones. Y pasa como antes al hablar de gastos: si comparamos estas cifras con las correspondientes al conjunto de los ingresos salariales de la Comunidad, los últimos datos disponibles nos dicen que en ella el total de la remuneración de los asalariados habría ascendido a 7.068.507 millones durante 1998<sup>17</sup>. Según esto, los salarios de peruanos y marroquíes re-

<sup>14</sup> Se trata de una estimación hecha para este estudio. Porque según los datos del Boletín nº 7 del OPI, válidos para Marzo del 99, los marroquíes serían en Madrid 18.897, sin contar los menores y los desprovistos de permiso de residencia. Añadiendo a esta cifra las que ofrecen las estimaciones comunes para menores y sin papeles nos situaríamos alrededor de una cifra de 21.000 marroquíes y con ella se operará a continuación.

<sup>15</sup> En este caso el mismo Boletín y para la misma fecha da la cantidad de 7.084 peruanos. Añadiendo como antes los menores y los "sin papeles" nos pondríamos en los 7.900. Sin duda se trata de una estimación "a la baja".

<sup>16</sup> El último dato que aporta el INE, en su contabilidad regional de España, es el de un avance de cálculo para el año 1996 y asciende a 6.573.231 millones de pts. Teniendo en cuenta que la economía de Madrid está creciendo aproximadamente al ritmo de un 4 % anual la cifra ofrecida representa una estimación a la baja.

<sup>17</sup> Avance estadístico ofrecido en el folleto "Contabilidad Regional de la Comunidad de Madrid, Base 1996. Serie 1993-1998", publicado en Diciembre de 1999 por el Instituto de Estadística de la Comunidad de Madrid.

presentarían el 0,46 % de los cobrados en Madrid, representando aquellos colectivos, como arriba se dijo, un 0,53% de la población total de la Comunidad.

### ***Mirada hacia otros colectivos de la Comunidad de Madrid***

Vistos los datos anteriores, la pregunta es: ¿qué representan los ingresos y gastos hasta ahora considerados, por comparación con los del total de los inmigrantes que tiene Madrid?

Si empezamos por atenernos a las cifras oficiales observamos que en 1969 el volumen de la población extranjera de Madrid se cifra en 129.090 individuos. Pero para tratar de los verdaderos inmigrantes debemos restar de ellos, como suele hacerse, los que pertenecen a la Europa Comunitaria (32.611) y a otros países más ricos que la misma España (= América del Norte, sin México: 4.451). Resultará una cifra de 92.028 inmigrantes<sup>18</sup>. Sumando a esta cifra la de los irregulares, estimada a partir de la proporción aparecida en el proceso de regularización actualmente en marcha, habríamos de calcular unos 110.000. Y así, manteniendo la estimación antes usada sobre el número de los marroquíes y peruanos (28.900), estos dos colectivos representarían el 26,3% de los inmigrantes de Madrid.

¿Es este 26,3% mínimamente semejante al 73,7% restante, de modo que podamos hacer al menos una tosca extrapolación al conjunto, de los datos obtenidos sobre aquel 26,3%?

Una consideración puramente estadística debe tenerse en cuenta para empezar y es que son llamativamente parecidos los datos medios pertenecientes respectivamente a los peruanos y marroquíes que se han examinado en toda esta parte, tanto en cuanto a consumo como en cuanto a salarios; pero siendo estos colectivos apreciativa y culturalmente tan distintos, ese parecido difícilmente puede atribuirse a ellos. Más bien resultará causado por el conjunto de condiciones que impone a todo inmigrante su situación social en Madrid. La situación de los mercados de trabajo, por supuesto, pero también los usos y normas no escritas sobre convivencia o calidad de vida que se observan en la Comunidad. Eso quiere decir que la vida económica de todos los inmigrantes no estudiados será bastante parecida, seguramente muy parecida, a la que permiten describir las cifras revisadas.

El análisis interno de las diferencias que median entre los distintos colectivos de inmigrantes, basado en la literatura que sobre ellos poseemos, no lleva a muy distintas conclusiones. De entre los latinoamericanos el colectivo dominicano y el ecuatoriano tendrían características que les hacen algo especiales. El primero, por su alta feminización y bajo nivel de cualificación, con mayor proporción de residentes en el domicilio de los empleadores de servicio doméstico. El segundo, por su mayor aceptación de los trabajos más duros y las condicio-

<sup>18</sup> Cifra del Boletín n° 7 del Observatorio Permanente de la Inmigración, válida para 1999. No incluye a menores de 16 años.

nes menos favorables. Pero estas diferencias en buena parte se reabsorberían en las implicadas por la alta dispersión de los datos sobre los peruanos, debidas sin duda a la también alta feminización de este colectivo y al hecho de que sus miembros, en los primeros meses de su estancia, también asumen empleos de muy mala calidad y tienen su nivel de consumo bajo mínimos.

Los procedentes de países subsaharianos parecen ser más fácil objeto de discriminación. Pero su salario y consumos no difieren del segmento menos favorecido de los marroquíes y están bien representados por éste.

El colectivo más diferente y menos semejante a la muestra estudiada sería el de los chinos. Sus tasas de afiliación a la seguridad social son menores, sin duda porque las costumbres chinas les llevan a emplearse en trabajos realizados para compatriotas en régimen quasi familiar, pactando retribuciones no estrictamente salariales. Por eso se conoce muy poco de la vida económica de los chinos de Madrid. Únicamente podemos deducir, del aumento constante y no pequeño de este colectivo y del buen funcionamiento de sus redes de información y ayuda, que la calidad de vida que alcanzan no desdice de la de otros inmigrantes. En todo caso sería un colectivo relativamente pequeño (oficialmente habría en Madrid 5.040

según los datos del OPI a que estamos atendiendo, aunque tiende a dudarse del valor de esta cifra).

En resumen, y a reserva de lo que ocurre con el colectivo chino, parece que al extrapolar al total de los inmigrantes los resultados del análisis de los datos sobre peruanos y marroquíes no se produciría una desviación de la realidad mucho mayor que la que separa, según se ha visto, a los datos sobre los marroquíes, de los datos sobre peruanos. Y esta diferencia es globalmente, en cuanto a consumo, muy pequeña (podría estimarse en un 4,7% más de consumo por parte de los peruanos<sup>19</sup>). Vista desde este lado la extrapolación de los datos no afectaría a las cantidades que podrían estimarse en mucho más de un 5%.

Tomadas así las cosas vendría a deducirse que el consumo final de hogares (o unidades domésticas) por año, del total de todos los inmigrantes de Madrid, estaría alrededor de 104.641 millones; digamos entre cien mil millones y 110.000. No es tan pequeña la inyección en el movimiento económico de Madrid, cuyo consumo final de hogares en 1999 podría cifrarse en 7.109.600 millones<sup>20</sup>. Equivaldría al 1,47 % — aunque la población inmigrante sería el 2,19% de la madrileña.

Por un camino semejante habría de contarse primeramente con que el total de los ingresos salariales (o seme-

<sup>19</sup> Esta cifra se obtendría partiendo de la ficción de dividir respectivamente el consumo total de los hogares peruanos y marroquíes por el número de personas de cada uno de los colectivos, obteniendo una cantidad que representara el consumo por persona. Sería de 938.857 pts año entre los marroquíes y de 982.911 entre los peruanos.

<sup>20</sup> El último dato que aporta el INE, en su contabilidad regional de España, es el de un avance de cálculo para el año 1996 y asciende a 6.573.231 millones de pts. Teniendo en cuenta que la economía de Madrid está creciendo aproximadamente al ritmo de un 4% anual, la cifra ofrecida representa una estimación a la baja.

jantes) del conjunto de la población de peruanos y marroquíes, calculado a partir de los ingresos por hogares, asciende a 32.542 millones<sup>21</sup>, lo cual supondría, para toda la población estudiada, un salario medio de 1.126.020 pesetas anuales —dicho esto con todas las cautelas que exige la extrapolación realizada—.

Si de todas maneras hacemos esta extrapolación, asignando a cada trabajador inmigrante unos ingresos salariales anuales iguales a la media de peruanos y marroquíes juntos (1.126.020 pesetas) obtenemos la suma de 123.862 millones, un 1,8% sobre el total de las rentas salariales pagadas en la Comunidad de Madrid (7.068.507 millones<sup>22</sup>). Una proporción pequeña, aunque no despreciable, si se trata de medir el impacto de la inmigración en el componente de renta de la Comunidad.

### **Mirada hacia otras Comunidades Autónomas**

La población extranjera en España, según los últimos datos disponibles que son los del Boletín nº 7 del Observatorio Permanente de la Inmigración, ascendería a 630.843. Y restando de ella, como es usual, las cifras correspondientes a los provenientes del Espacio Económico Europeo y de Norteamérica (sin México) obtendríamos un número aproximado de 343.810 “inmigrantes

económicos”. Y añadiendo el 20% de irregulares que están apareciendo últimamente resultarían alrededor de 412.000. Si para Madrid hemos estado contando con 110.000, éstos representarían el 26,7% de los inmigrantes económicos llegados a España. Una cuarta parte larga, por lo tanto.

Y de nuevo se plantea una pregunta análoga a la antes considerada a propósito de lo que representan los marroquíes y peruanos de Madrid en el conjunto de la inmigración madrileña. Ahora se preguntaría: ¿en qué medida podrían parecerse las cifras económicas de todos los inmigrantes de Madrid a las del 73,3% que se mueven en otra Comunidades Autónomas?

De entrada podemos suponer que las cifras de los que se mueven en áreas predominantemente urbanas (Cataluña y País Vasco sobre todo) no serán muy distintas de las madrileñas. Los empleos a que acceden son los mismos y las referencias que poseemos indican que reciben un trato parecido y también se conducen de modo semejante. Como Cataluña tendría el 26,2% de los inmigrantes económicos de España y el País Vasco un 3,92<sup>23</sup>, ambos contingentes, sumados al 26,7 de Madrid, representarían el 56,8 de todos los inmigrantes económicos. A todos estos serían aproximadamente aplicables las consideraciones hechas a propósito de Madrid.

<sup>21</sup> Cálculo fundado en las cifras de las tablas 6 y 7.

<sup>22</sup> Fuente indicada en la nota 3.

<sup>23</sup> Los cálculos se han hecho a partir de los datos del Observatorio Permanente de La Inmigración, Boletín Nº 7, por el mismo procedimiento antes utilizado para Madrid: se han tomado las cifras de población extranjera de cada una de las Comunidades, se han restado de ellas las pertenecientes a nacionales del Espacio Económico Europeo y de Norteamérica (sin México), y se ha añadido a la cifra resultante un 20% (correspondiente al número estimado de irregulares). Así las cosas, se ha estimado el número de los inmigrantes económicos de Cataluña en 107.893 y el del País Vasco en 16.184.

Queda pues un 43% al que sería todavía más dudoso extrapolar las conclusiones. Y es que una alta proporción de ese 43% tendría una inserción económica muy marcada por las condiciones rurales de vida (por ejemplo en Almería, Murcia, La Rioja...), pudiendo esa inserción generar situaciones económicas muy distintas de las urbanas. Probablemente su estudio arrojaría niveles bastante más altos de salarios y bastante más bajos de consumo, paros intermitentes con

mayor frecuencia, etc. Pero no sabemos la proporción en que esto tiene lugar.

Por eso, las conclusiones de este estudio apenas pueden extenderse al total de la población inmigrante en España. Se quedan en lo que desde el principio pretendían: en un pequeño paso hacia el conocimiento del actual impacto económico de las migraciones en nuestro país, o al menos hacia la puesta en marcha de un debate mejor fundado sobre ese impacto.